



RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.192/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 175/10 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Algebra - Orientación Algebra Básica – Asignatura Matemática Discreta;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el Área, en virtud de la renuncia presentada por la Prof. Carina SILVI;

QUE mediante Nota N° 273/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, el Ingº. Hugo Santos ROJAS, la Prof. Fabiana SALDIVIA como titulares y el Prof. Daniel DRAGHI en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Algebra - Orientación Algebra Básica – Asignatura Matemática Discreta, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, el Ingº. Hugo Santos ROJAS, la Prof. Fabiana SALDIVIA como titulares y el Prof. Daniel DRAGHI en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Algebra - Orientación Algebra Básica – Asignatura Matemática Discreta.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. María Laura IVANISSEVICH, el Ingº. Hugo Santos ROJAS, la Prof. Fabiana SALDIVIA como titulares y el Prof. Daniel DRAGHI en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes ~~a la~~ a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

